





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 1747/ - 2012
Ingreso 2400030 del 11.06.2012

ORD. N° 2954 /

ANT.:

1. Providencia N° 1488, de fecha 07.06.2012, de Jefe Gabinete Ministro.
2. Ord. N° 2200, de fecha 01.06.2012, de la SISS.

MAT.: **BUIN.** Informe del artículo 12-A del DFL N° 82/88 MOP, para el sector "Teniente Merino 244"

SANTIAGO, **19 JUL 2012**

DE: **SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A : **SRA. JEFA DIVISIÓN DESARROLLO URBANO – MINVU**

1. En atención al oficio del antecedente, se revisó el emplazamiento del territorio de 2,1 hectárea propuesto como ampliación de la concesión sanitaria de la empresa Aguas Andinas S.A. en el sector "Teniente Merino 244" en la comuna de Buin.
2. Conforme al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y a la planimetría presentada por la empresa, el territorio propuesto para ampliación de la concesión sanitaria de la empresa Aguas Andinas S.A., se emplaza dentro del límite de extensión urbana, específicamente en Área Urbanizable de Desarrollo Prioritario (AUDP), por tanto es urbanizable.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/SBB/fgq.

Incluye: Original de Ord. N° 2200 - 01.06.2012 SISS.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

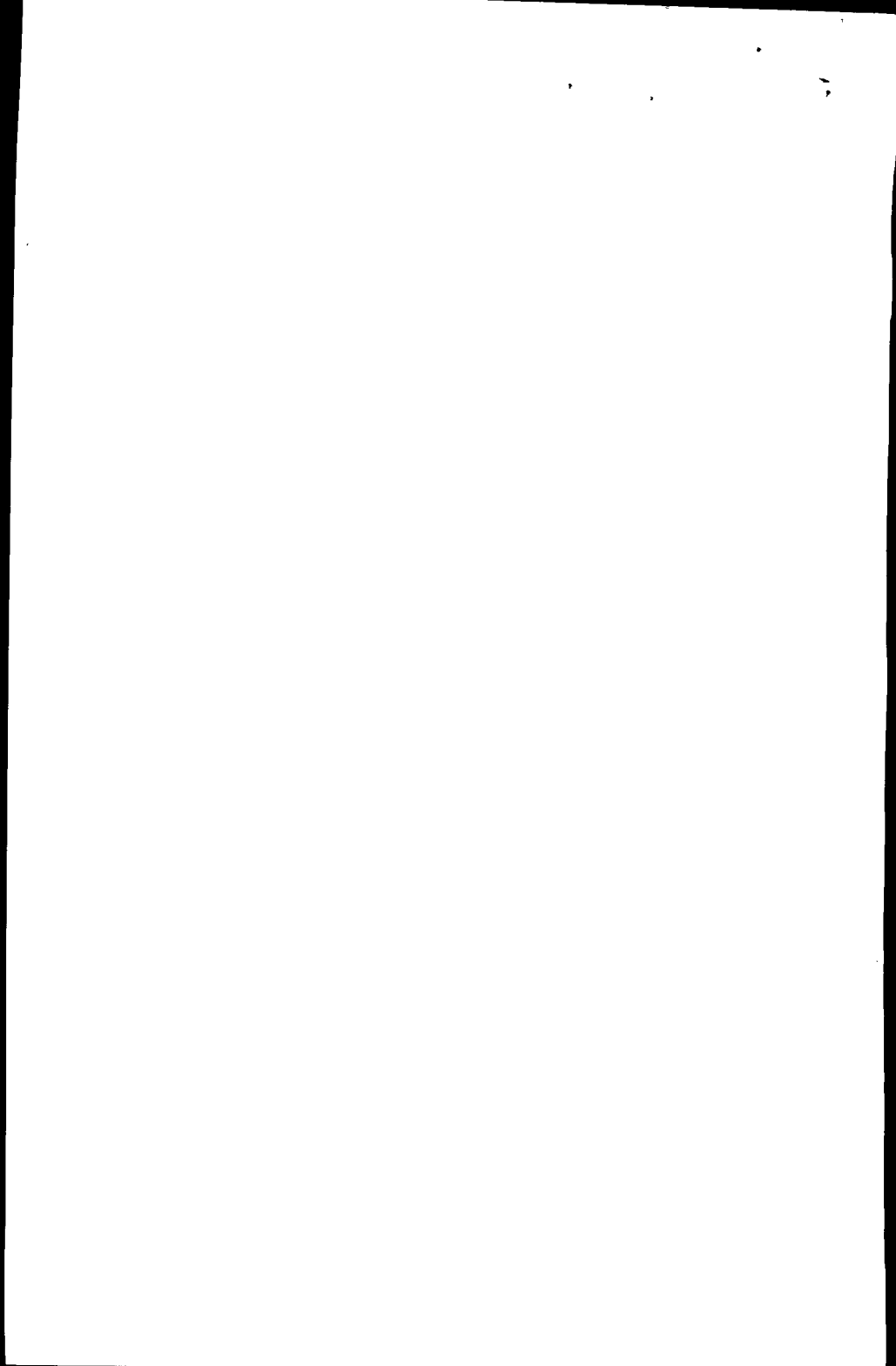
Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.sbb21-12





2420



ORD. N° 2200 /
(Carta Certificada)

ANT.: Art. 12° A del D.F.L. MOP N°382 /88.

MAT.: Solicita informe sobre área que indica de la comuna de Buin, Región Metropolitana.
(CO-5244-2012)

INCL.: Solicitud de ampliación de concesión sanitaria y plano del área que indica. Incluye CD con archivo del plano.

SANTIAGO, 01 JUN 2012

DE: SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS

A : SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. De conformidad con la legislación sanitaria, se ha recibido en esta Superintendencia una solicitud de ampliación de concesión de agua potable y alcantarillado presentada por la empresa Aguas Andinas S.A. para atender el sector llamado "Teniente Merino 244" de la comuna de Buin, Región Metropolitana, que ocupa una superficie de 2,1 Hás.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 12 A del D.F.L. MOP N°382/88, se pone en conocimiento de ese Ministerio la solicitud reseñada y sus antecedentes, a fin de que se sirva informar si el área solicitada en concesión por la empresa interesada, de conformidad al plan regulador, es de naturaleza urbana o rural.

Si el área se encuentra en el ámbito rural, y de contar con cambio de uso de suelo conforme a lo establecido en el Art. 55° de la Ley Gral. de Urbanismo y Construcciones, le agradeceré remitir el antecedente que lo certifica.

3. Para los efectos señalados, se adjunta al presente oficio la solicitud de concesión en referencia y el plano del área geográfica de la misma.

Saluda atentamente a Ud.,

M. Espinosa
MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios

HSV/SSR/GGZ/MFH/mrp
HSV/SSR/GGZ/MFH/mrp
DISTRIBUCION:
(J./Oficios/449-2012-GGZ)

- Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- División de Concesiones.
- Oficina de Partes: CO-5244-2012-1412

SISS
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 382 4000
Fax: 56 - 2 - 382 4002 / 382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

Santiago, 25 de Mayo de 2012

Señora
Magaly Espinosa Sarria
 Superintendente de Servicios Sanitarios
 Presente



Víctor de la Barra Fuenzalida, chileno, casado, Ingeniero Civil, Cédula de Identidad N° 4.778.218-k, en representación, según se acreditará, de **AGUAS ANDINAS S.A.**, RUT N° 61.808.000-5, ambos domiciliados en Santiago, Avenida Presidente Balmaceda N° 1398, mediante la presente me permito solicitar a Ud. ampliación de la zona de concesión de esta Empresa en los términos que se especifican a continuación:

D) Aguas Andinas S.A. es concesionaria de servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas del sistema Buin-Maipo-Linderos-Paine-Alto Jahuel, cuyas concesiones fueron otorgadas por medio de los siguientes decretos del Ministerio de Obras Públicas:

- | | | |
|-----|---------------------------------|---|
| 1) | Decreto N° 1.752 del 25/06/1999 | Sistema Buin-Maipo-Linderos-Paine-Alto Jahuel |
| 2) | Decreto N° 5.355 del 27/12/2000 | Ampliación Bajos de Matte |
| 3) | Decreto N° 37 del 10/01/2007 | Ampliación El Alfalfal |
| 4) | Decreto N° 967 del 26/12/2008 | Ampliación Parcela 31 |
| 5) | Decreto N° 195 del 05/06/2009 | Ampliación El Diamante |
| 6) | Decreto N° 254 del 16/09/2009 | Ampliación Conquista de Paine |
| 7) | Decreto N° 286 del 11/11/2009 | Ampliación Salvador Allende y Las Viñas de Buin |
| 8) | Decreto N° 145 del 17/02/2010 | Ampliación Viñedos de Buin |
| 9) | Decreto N° 372 del 15/10/2010 | Ampliación Buin-Gualda |
| 10) | Decreto N° 232 del 09/06/2011 | Ampliación Teniente Merino 450 |
| 11) | Decreto N° 250 del 08/07/2011 | Ampliación Loteo Krugger |
| 12) | Decreto N° 397 del 08/11/2011 | Ampliación Los Ciruelos |
| 13) | Decreto N° 399 del 08/11/2011 | Ampliación Santa Catalina |
| 14) | Decreto N° 400 del 08/11/2011 | Ampliación Loteo IBSA |
| 15) | Decreto N° 450 del 30/12/2011 | Ampliación Baquedano 152 |
| 16) | Decreto N° 145 del 29/02/2012 | Ampliación Parcela 5 Los Copihues |
| 17) | Decreto N° 146 del 29/02/2012 | Ampliación Kennedy 1095 |

1.- Tipo de concesión que se solicita.

Con el objeto de atender el sector llamado “**Teniente Merino 244**”, comuna de Buin, solicito para AGUAS ANDINAS S.A. la ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable y de Recolección y Disposición de aguas servidas otorgadas por los decretos singularizados precedentemente.

Las concesiones solicitadas están destinadas a atender una superficie total aproximada de 2,1 hectáreas, donde se espera que el primer año (2014) se incorporen 23 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de aguas servidas, alcanzando la saturación de la zona de ampliación.

A continuación, se indican las viviendas y el caudal medio de consumo para cada año del período de previsión.

Teniente Merino 244	Año	2014	2028
Viviendas	(N°)	23	23
Consumo medio habitacional	(l/s)	0,28	0,28
Consumo medio Áreas verdes	(l/s)	0,16	0,16
Consumo medio Total	(l/s)	0,44	0,44

2.- Identificación de las fuentes de agua y sus respectivos derechos.**Concesión de Producción de agua potable**

De acuerdo al Balance Oferta – Demanda, que se acompaña, existe excedente suficiente entre los derechos comprometidos en la Actualización del Plan de Desarrollo de AGUAS ANDINAS S.A. para el Sistema Buin-Maipo-Linderos-Paine-Alto Jahuel, para atender la demanda del sector denominado “Teniente Merino 244”, la cual alcanza a 0,9 l/s (Caudal máximo Diario de producción), para el quinto año.

Al quinto año (2018), de acuerdo al Balance Oferta - Demanda de producción, se requieren 620,6 l/s para todo el Sistema Buin-Maipo-Linderos-Paine-Alto Jahuel (incluido el sector solicitado), disponiendo para su atención de un caudal total de 1.003,0 l/s en derechos de agua constituidos.



3.- Concesión de Distribución de agua potable

La ampliación del Área de concesión de distribución de agua potable del Sistema Buin-Maipo-Linderos-Paine-Alto Jahuel, para atender el sector llamado **Teniente Merino 244**, en la comuna de Buin, individualizadas en el plano adjunto, permitirá abastecer con agua potable dicha área geográfica.

4.- Identificación de las demás concesionarias o solicitantes de concesiones con las cuales se relacionará.

No se considera relación con ninguna otra empresa concesionaria.

5.- Límites del área geográfica.

A través de las concesiones que se solicitan, se atenderá el sector individualizado en el plano adjunto, denominado **Área de Concesión Ampliación Teniente Merino 244**, comuna de Buin.

La zona geográfica a atender por la peticionaria se encuentra definida por las coordenadas UTM, Datum WGS 84 Huso 19, de los vértices que se señalan a continuación:

Vértices Ampliación Teniente Merino 244	Coordenadas (UTM) (Datum WGS 84 Huso 19 Sur)	
	Este	Norte
V1	339.614,5	6.263.064,0
V2	339.729,2	6.262.844,0
V3	339.632,1	6.262.830,5
V4	339.534,9	6.263.013,5

12

6.- Características de las aguas servidas recolectadas, aguas servidas tratadas, del cuerpo receptor y tipo de tratamiento.

- a) Concesión de Recolección de aguas servidas. Características de las aguas servidas Recolectadas.

La ampliación del Área de concesión de recolección de aguas servidas del Sistema Buin-Maipo-Linderos-Paine-Alto Jahuel, para atender el sector denominado **Teniente Merino 244**, en la comuna de Buin, individualizada en el plano adjunto, permitirá evacuar las aguas servidas de la zona solicitada.

Las aguas servidas recolectadas serán de tipo residuos líquidos domésticos.

- b) Concesión de Disposición de aguas servidas. Características de las aguas servidas tratadas, cuerpo receptor y tipo de tratamiento.

Los caudales recolectados en el sector Teniente Merino 244 serán tratados en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Paine.

Características del Efluente: Las aguas efluentes de la Planta Paine cumplen con las exigencias establecidas en el Decreto Supremo N° 90 del 7 de marzo de 2001:

	Límite Máximo
DBO ₅	35 mg/l
Fósforo Total	10 mg/l
Nitrógeno Total	50 mg/l
SST	80 mg/l
Coliformes fecales	1000/100 ml
Aceites y grasas	20 mg/l
Poder Espumógeno	7 mm
PH	6 – 8,5
Temperatura	35 ° c

100

El efluente de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Paine se transportará hasta la obra de descarga de la planta, aproximadamente en las coordenadas UTM, Datum WGS 84 Huso 19 Sur:

Norte: 6.254.334 m.
Este: 338.723 m.

El cuerpo receptor final de las aguas servidas efluentes de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Paine es el estero Paine.

Las aguas servidas se tratarán con el sistema de lodos activados en baja carga modalidad "SBR", con desinfección del efluente líquido, mediante cloración.

7.- Calidad de las fuentes de abastecimiento.

Se incluye en punto b.- de los documentos anexos.

1000

POR TANTO, solicito a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios que, de conformidad con las disposiciones del DFL N° 382, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios, y su Reglamento, tenga por presentada esta solicitud de ampliación, pronunciarse sobre la conformidad respecto de los antecedentes de la misma y, previos los trámites legales establecidos por la ley, emitir su informe favorable para que, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas, se conceda la ampliación de las concesiones de los servicios públicos sanitarios de Producción y Distribución de agua potable y, de Recolección y Disposición de aguas servidas que AGUAS ANDINAS S.A. tiene en el Sistema denominado "Buin-Maipo-Linderos-Paine-Alto Jahuel" de la Región Metropolitana, todas destinadas a atender el Sector ya especificado en esta presentación.

II) Adicionalmente, se acompañan los siguientes documentos:

- a.- Balance Oferta – Demanda del Sistema "Buin-Maipo-Linderos-Paine-Alto Jahuel", incluyendo la demanda de la presente ampliación de concesión.
- b.- Resultados de los análisis de la calidad de la fuente.
- c.- Plano que demarca el área geográfica sobre la cual se pide ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable y de Recolección y Disposición de aguas servidas.
- d.- Garantía de seriedad de la oferta, según lo indicado en el artículo 16° del Reglamento de Concesiones de Servicios Públicos Sanitarios.
- e.- Fotocopia RUT de la Compañía: N° 61.808.000-5.
- f.- Constitución de la sociedad y Poderes.
- g.- Declaración Jurada de que AGUAS ANDINAS S.A. no se encuentra en la situación de inhabilidad que consulta el Art. 65 del D.F.L. M.O.P.N° 382/88.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Víctor de la Barra Fuenzalida
Gerente General
Aguas Andinas S.A.

PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA 1:20.000

